

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Santander don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.—Deseando S. M. la Reina Gobernadora que las libranzas giradas sobre los productos del medio diezmo se satisfagan sin indebidas preferencias y con la regularidad y exactitud que exige la buena fé del gobierno, ha tenido á bien mandar:

1.º—Los intendentes dispondrán, bajo su responsabilidad, que las referidas libranzas se paguen por orden rigoroso de fechas, como está mandado por regla general.

2.º—Habiéndose expedido varias en una fecha y al mismo plazo, y pudiendo suceder que no haya fondos para satisfacerlas todas en el dia de su vencimiento, por no haberse realizado los efectos ó cobrado los arrendamientos hechos, cuando así succiere, las existencias que resulten en metalico al recibo de esta orden, se entregarán á los portadores de tales libranzas á prorrata, y se ejecutará lo mismo todos los lunes de las semanas siguientes.

3.º—En el estado que deben remitir los intendentes á este ministerio en los primeros dias de diciembre próximo, conforme á la real orden circular de 10 del actual, harán poner una nota de las libranzas que hayan sido giradas sobre los productos mencionados, con expresion de la fecha en que fueron expedidas, á que plazo, á quién se endosaron por la direccion del tesoro ó pagaduría general militar, y dia en que hubieron sido satisfechas.

4.º—En los estados sucesivos solo se anotarán las libranzas expedidas despues de las que se hubieren comprendido en el anterior, y los pagos hechos en el mes á que se refieren aquellos.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1837.—Seixas.—Señor intendente de...

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 29 de noviembre.

Se abrió á la una con la aprobacion del acta.

Passaron á la comision de poderes varias reclamaciones de elecciones.

Passó á la misma el acta de la provincia de Segovia.

Se pasó á la discusion del dictámen de la comision de poderes sobre el acta de

Santander, y habiendo manifestado el señor Calderon Collantes, que acaba de presentar una nueva reclamacion contra el acta de dicha provincia, se retiró el dictámen para presentarlo en la misma sesion.

Se dió cuenta del dictámen sobre el acta de Guadalupe, y habiendo manifestado el señor Sancho que existia una reclamacion de que no hacia mérito la comision, se retiró igualmente.

Se presentó de nuevo el dictámen de las elecciones de Santander sin variacion alguna, y fué aprobado despues de haber usado de la palabra los señores Calderon Collantes, Ovejuno, Conde de las Navas y otros.

Son admitidos como Diputados por esta provincia los señores Fernandez de los Rios y Gomez Acebo.

Se pasó á la discusion por párrafos del discurso de contestacion al de la corona.

Se leyó y fué aprobado sin discusion el párrafo primero.

Se leyó el segundo y fué aprobado despues de usar de la palabra los señores conde de las Navas, ministro de gracia y justicia, Temprado y otros.

Se leyó el tercero, y despues de pronunciar un discurso el señor San Miguel sobre la cuádruple alianza, y de usar de la palabra despues los señores Mon y Fontan, se suspendió esta discusion.

Fué admitido como Diputado por la provincia de Avila el señor Silvela.

Se lee el dictámen de la mayoria de la comision de poderes sobre las elecciones de Madrid en el cual es de parecer se repita la de los diez distritos de la capital eliminando los 627 votos habilitados.

Se lee asimismo el voto particular de los señores Madoz y Mañans, reducido á que se haga de nuevo la eleccion de toda la provincia, incluyéndose los votos habilitados.

Se acordó que se imprimiese.

Se aprueba el acta de la provincia de Albacete.

Se levantó la sesion en seguida.

Eran las cinco.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

BAYONA 22 de noviembre.—La discordia se ha introducido en el campo carlista y les falta por consiguiente la union íntima que hasta el dia ha constituido su fuerza. Independiente de la aversion que siempre ha habido entre castellanos y vascongados, se han manifestado durante la expedicion última dos partidos opues-

tos. El uno moderado á cuya cabeza estaban don Sebastian, Villareal, Elio y Zariategui; y el otro exaltado ó sea el monacal é intolerante que lo quisiera llevar todo á sangre y fuego; y á cuya cabeza figuran don Carlos, Moreno, el famoso Zorrilla y algunos magnates que acompañaban la expedicion.

Hasta que ha llegado la hora del desengaño, es decir, hasta que obligados por las tropas del ejercito han tenido que repasar el Ebro, las discusiones de ambos partidos se han ocultado al público; pero desde que llegaron al país se han manifestado tan abiertamente que don Carlos se ha visto precisado á tomar personalmente el mando de su ejército, y como ni aun esto bastará para acallar á los partidos que se achacaban mutuamente el mal éxito de la expedicion, apellidándose traidores á boca llena, ha tomado la providencia de arrastrar á todos sus generales; así es que Moreno está en el castillo de Guevara, Simon Torre en Estella, Zariategui en Zúñiga, Sanz en San Antonio de Urquiola; y hasta el mismo don Sebastian ha estado arrestado en Orduña con Villareal. A este último parece le han separado á peticion suya, y lo cierto es que permanece en Larrea en su casa sin mezclarse en nada.

Don Carlos permanece aun en Amurrio, y en sus inmediaciones están acantonados los 14 batallones que volvieron con él de Castilla. Da margen á muchas murmuraciones en el país vascongado esta estancia tan prolongada, así como el que su rey no se presente en el centro de las provincias. No les satisface en manera alguna el que se les diga que va á emprender otra nueva expedicion; antes al contrario, estas voces y los arrestos de los gefes que mas aprecian, han contribuido á disgustar mucho á los naturales y han fomentado ya bastante la desercion así en Navarra como en Vizcaya, de modo que el mas alegre dice ya entre ellos, que esta guerra no se acaba nunca; pues al paso que se conceptúan invencibles en sus montañas, confiesan que no son capaces de vencer á la derecha del Ebro.

Siempre hemos opinado aquí, que para terminar esta guerra son al ménos necesarias las medidas políticas como las militares; esto mismo hemos oido repetir en varios periódicos, y aun en el seno de la representacion nacional, entre otros señores al señor Argüelles; pero de hecho hemos visto mas bien medidas cuando ménos mas prematuras que políticas, y nada se ha intentado para procurarse

amigos, ó al ménos crear un partido indiferente en el pais vascongado. Tiempo es ya de desencañarse y de que nuestros gobernantes se convenzan de que en la guerra actual hay dos cuestiones distintas, la *cuestión vascongada*, y la *cuestión carlista*. Interin permanezcan reunidas, la terminación de la guerra es muy difícil; pero muy pronta y muy posible si se consigue separarlas, para lo que bastan la mitad de los esfuerzos que para mantenerlas unidas están haciendo los carlistas españoles y extranjeros. Esperamos que las nuevas córtes tomarán en consideración este punto tan interesante, y que deponiendo preocupaciones no se desdenarán de oír á los que conocen bien el pais, y que propongan medios para aprovechar la hermosa coyuntura que la desunión de los carlistas nos presenta.

—Por resolución del comandante general de Vizcaya, podrán admitirse harinas estrangeras en Bilbao con todo pago pagando un derecho de 8 reales por quintal hasta el 31 de diciembre próximo inclusive.

—Por noticias particulares fidedignas se sabe que reina la mayor actividad entre los carlistas, y que á toda prisa están constuyendo uniformes; añadiendo que el cuerpo de ejército á las órdenes de don Carlos, compuesto de castellanos, aragoneses y valencianos, cuenta con 16.000 hombres.

—Un periódico carlista de esta ciudad dá las esplicaciones siguientes sobre el regreso del pretendiente á Navarra.

—Cuándo se aproximaron á Madrid las tropas realistas, se celebró un consejo, á que asistió el Rey, y donde se deliberó si se debía ó no atacar la capital. Villareal, hombre de resolución é inteligente, estuvo por la afirmativa, y apoyaron su parecer los gefes navarros, guipuzcoanos, alaveses y vizcainos. Moreno opinó que el ataque tendría feliz resultado; pero que sería imposible sostenerse en Madrid, siendo por lo tanto preferible no empeñarse en la acometida. Fué combatida con calor esta opinion por Villareal y sus amigos, que se fundaban en que podía armarse inmediatamente al pueblo: que en la corte se hallarían 20.000 fusiles y 60 piezas de artillería; con cuyos medios sería fácil contener á Espartero. El Rey siguió el dictámen de Moreno, sin duda temiendo abandonar á Madrid, y tener que abandonar al furor de los cristinos los fieles vasallos que hubiesen tomado las armas en favor de la causa real. Difirióse el ataque, y llegó á tal punto la desavenencia entre los gefes, que tuvo el Rey que tomar el mando en persona y destituir á Moreno, enviando á Villareal y Torre de cuartel á Estella adonde han llegado ya. La retirada á las provincias ha sido penosa, no por la persecucion de Espartero (de quien no se sabe qué se ha hecho, sino por la naturaleza del pais que han atravesado las tropas expedicionarias. Es, pues, necesario descansar algunos dias y emprender una nueva organizacion.

GERRI 15 de noviembre.—No puedo ménos de noticiarte las novedades de este corregimiento; anteayer 13 á las seis de su mañana fuimos á atacar al cabecilla Borges en Rialp, y sin tirar un tiro entramos á la bayoneta, y de escaramuza en escaramuza retrocedimos hasta el meson de Montardit, á dos leguas del pueblo. Dimos muerte á cinco gefes que aqui llamamos cabecillas, ademas de once facciosos; fueron aquellos, primeros Camas Cruas, teniente coronel, muerto en el puente de Rialp; segundo un conde de Barcelona que ha sido comisario de guerra; tercero y cuarto, dos curas; quinto el hijo de Camarlot, cuyo padre ya lo fusilamos al principio de la campaña.

Los nacionales muertos de Gerri son tres; el Peret del Tende, comerciante; Bertran; labrador, y José Payés, alias Murry. En mi compañía cuento nueve muertos y cuatro heridos. El enemigo no ha tenido el placer de repetir en mi cuerpo las heridas de que te anunciaba en mi última, si bien mas de veinte balines cayeron en mi manta; veremos á la otra.

El capitán comandante Nalguer tuvo dos muertos en su compañía; él mismo salió herido.

Los rebeldes eran 300, nosotros 250.

En esta escaramuza tambien se ha encontrado nuestro hermano P. y nuestro cuñado S.; todo hemos salido ilesos.

El que escribe la carta anterior nos dice nuestro corresponsal que tiene 19 años, y que dos hermanos suyos han sido sacrificados en acciones de guerra en defensa de la libertad.

PAMPLONA 20 de noviembre.—El general en gefe continúa en Pamplona; nada se dice de marcha.

Se habla de poner la línea de Francia por Urrut á Viscarret, y no se establece por donde antes estaba, sin duda porque los pueblos de Larrasoana, Zubiri y otros del mismo camino están de mucho tiempo abandonados de sus habitantes: es decir, que porque no hay pueblos.

Los facciosos se hallan en el mayor desaliento; ya no se puede dudar de las desavenencias que han tenido entre sí sus generales. Se confirmó la noticia de la prision de Villareal, Moreno, Elió y algun otro.

AHINOA 23 de noviembre.—En los pueblos de la frontera reina mucha actividad. Un gran número de artesanos se ocupan en trabajar todas las prendas de vestuario que necesita el ejército carlista: apenas están concluidas se envían todas inmediatamente al cuartel general: hasta ahora todos los suministros hechos han sido exactamente pagados.

FRONTERAS DE NAVARRA 23 de noviembre.—El 15 del corriente penetraron ocho carlistas en el fuerte de Isabela de Pasages, y se apoderaron de una pieza de á cuatro que cargaron en un mulo; pero lo que parecerá mas singular es, que había un centinela, y que este no lo advirtió hasta despues de dado el golpe: inmediatamente se dió parte de lo ocurrido al gobernador.

El 19 hizo movimiento una columna

del general Espartero. Salió de Pamplona; pasó por Láruga, y se dirigió sobre el valle de la Solana.

En Tolosa está trabajando un gran número de sastres en hacer uniformes para los batallones carlistas.

LA RODA (Mancha) 26 de noviembre.—Ayer sábado 25 del corriente, 15 á caballo robaron en la venta del Pinar á una porcion de carros, y á todo el que iba llegando.

El 21 se presentaron en la misma venta 27 facciosos á caballo, mandados por el cabecilla Palillos el viejo. Inmediatamente, sabiéndolo una partida de caballería del 3.º ligero que estaba en el Próvencio, de 26 hombres y dos compañías de infantería (se ignora el regimiento) marcharon á toda prisa á la venta; pero los malvados luego que los avistaron huyeron á todo huir. Fueron perseguidos tres leguas, pudiéndoseles solo quitar una yegua y algunos pares de pantalones, y rescatar un carro de paño que se llevaban de la venta. Esta partida del 3.º ligero venia con destino á Albacete para la requisa de caballos, en relevo de la que tenía el oficial Gomez, del que ya se habló.

El 24 unos 70 facciosos con caballos y á pié, entraron en el Robledo, término de Alcaráz, con el objeto de robar aquella aldea: pero una partida de infantería del regimiento de Africa, acantonada en el mismo Alcaráz, y otra de movilizados de Albacete, los sorprendieron en la madrugada del propio dia quitándoles 16, matando á 7, y haciéndoles dos prisioneros. El Robledo dista dos leguas de Alcaráz.

MADRID 30 de noviembre.—De Láruga con fecha 16, dicen.

La division de la Ribera que conduce un convoy para Lerin, entró aqui anoche. Han muerto helados algunos bagajeros, el temporal es muy crudo. Una compañía de cazadores de la guarnicion salió á la una de la noche á reconocer el camino y recoger lo que se habia quedado, á consecuencia de haber notado los comisionados del convoy que les faltaba algo. Los batallones navarros 1.º, 2.º y 7.º, marchan hoy hácia Val-de-Echauri con direccion á la estrema línea del Arga. Continúa en Dicastillo un batallon de guias, que cuenta sobre 200 hombres. En Estelia solo han quedado los inválidos.

—De Ubeda con fecha 22 dicen:

Con motivo de las voces que han corrido acerca de haberse dirigido parte de las facciones de Aragon ó sea Valencia hácia la parte de Murcia, estas provincias se han atemorizado en cierto modo, y habiendo marchado el provincial de Murcia, que cubría la línea de Despeñaperros, Condado y Villar, hácia su provincia, quedan estos puntos abandonados mientras esteu por allá.

Las fuerzas de nacionales no están tampoco tan bien regimentadas como deberían; y si se agrega á esto la miseria que reina por lo escaso de las cosechas y por la sequia extraordinaria, cualquiera se convencerá de lo espuesto que quedarán los pueblos á la rapacidad de



Los muchos satélites que tratarán de esprimir el corto fruto de sus sudores.

—Con fecha del 21 escriben de Talavera: La guerra en la provincia de Toledo presenta un tristísimo aspecto: la tropa hace muy poco, y las propiedades son presa no solamente de los facciosos, sino desertores de estos, que solo merecen el nombre de ladrones. Esta familia se ha aumentado desde que el cabecilla Jara se esfuerza en organizar y disciplinar su gente, porque la canalla, que deseosos de robar se le había unido, dá esa prueba de que sus intentos no fueron los de defender la causa de Carlos V. A pesar de todo, Jara va logrando su intento con cierta táctica seguida para organizar, equipar y hacer mas subordinada su gente.

IDEM 1.º de diciembre.—Seis batallones carlistas mandados por Goñi pasaron el día 11 el puente de Irurzun con direccion al valle de Uizama.

Con el objeto de restablecer la línea desde Pamplona á Valcárcos, se ha encargado á una columna de 10,000 hombres la toma de Zubiri, Biscarret y otros puntos, donde deberá dejarse guarnicion.

—De Ciudad-Real, con fecha 27.—Esta capital, bloqueada hace tiempo por los facciosos que ni nos permiten llegar al rio á hacer harina á los molinos, se encuentra en el dia amenazada seriamente, á consecuencia de no haber sido feliz el movimiento de nuestras tropas sobre Fuente el Fresno. Parece que se quiere entregar estas provincias á la faccion, pues tan completamente se abandonan, cuando si hubiera habido voluntad para ello debió no haber quedado un faccioso hace ya tiempo. Mas ahora ya se agravó la cuestion.

—De Ciruela (Estremadura) con la del 24.—Parece que estas desgraciadas comarcas han sido abandonadas del todo por el gobierno, ó que se quiere que la faccion progresa. Nada se hace para contener el incremento de la canalla, la cual domina ya todo el valle del Guadiana desde Ciudad-Real á la Serena. El Almaden va á ser sin duda el blanco inmediato de sus ataques. A una partida que se aproximó á aquel punto salió parte de la fuerza que lo guarnece; pero hubo la desgracia de quedar cortado por los facciosos el patriota juez de primera instancia que era de la salida, con cuatro mas de los nuestros.

EL TIEMPO.

CADIZ

DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 1837.



ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Santos Sanchez de la Concha, mayor del tercer batallon de Milicia nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con el espresado batallon: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones el citado.

Habiéndose celebrado hoy el remate

del puesto de la plaza de la Libertad número 10, en la cantidad de diez y siete mil ochocientos diez reales vellon, se publica la subasta en segundo juicio para la mejora del cuarto, cuyas proposiciones se admitirán desde la una de la tarde del dia de mañana hasta igual hora del siguiente en que se dará por terminado el juicio. Cádiz 9 de diciembre de 1837.—*José Maria Retortillo*, alcalde primero constitucional.

Habiéndose celebrado hoy el remate del puesto de la plaza de la Libertad número 11, en la cantidad de diez y siete mil reales vellon, se publica la subasta en segundo juicio para la mejora del cuarto, cuyas proposiciones se admitirán desde la una y media de la tarde del dia de mañana hasta igual hora del siguiente en que se dará por terminado el juicio. Cádiz 9 de diciembre de 1837.—*José Maria Retortillo*, alcalde primero constitucional.

EDICTO.—Habiéndose celebrado hoy el remate del puesto de la plaza de la Libertad número 69, en la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientos rvn., se publica la subasta en segundo juicio para la mejora del cuarto, cuyas proposiciones se admitirán desde las dos de la tarde del dia de mañana hasta igual hora del siguiente en que se dará por terminado el juicio. Cádiz 9 de diciembre de 1837.—*José Maria Retortillo*, alcalde primero constitucional.

Tesoreria de rentas de la provincia de Cádiz.—Los tenedores de libranzas de la direccion general de rentas contra los productos del medio diezmo de esta provincia, se servirán presentarlas á la mayor brevedad en esta tesoreria de mi cargo, en el supuesto que los que no lo hicieron les parará el perjuicio á que en este hecho se someten con arreglo á una real orden. Cádiz 9 de diciembre de 1837.—*Mateo Cuadrado*.

REMITIDO.

Señores redactores del *Tiempo*.—Muy señores míos: He leído en el periódico *Defensor del Pueblo*, tratándose del juicio de jurados celebrado el dia de ayer, que mi dictámen fué la formacion de causa al papel denunciado, y aunque en dicho acto hice el honor debido al cuerpo de la Milicia nacional, convencido de que la ley no comprendia dicha denuncia en las de formacion de causa, fuí uno de los jurados que voté no há lugar. Hago esta pública manifestacion para que se deshaga una equivocacion involuntaria del que instruyó á los señores editores del *Defensor del Pueblo*, y al mismo tiempo para demostrar mis sentimientos de imparcialidad y de justicia en cuantos actos me competan, porque no perteneciendo á ningun partido no tengo otra decision que es por la ley y por todo aquello que pueda ser en beneficio de la libertad y de la Constitucion de 1837. Sirvanse ustedes insertar en su apreciable periódico

esta manifestacion propia de los sentimientos de su atento s. s. q. s. m. b.—*Luis Moro*.

OTRO.

Aparece un artículo de los señores redactores del *Defensor del Pueblo* que en el juicio celebrado ayer por la denuncia de un artículo firmado C. C., como uno de los jueces de hecho, que fué mi dictámen haber lugar á la formacion de causa, y como en aquel recayó la unanimidad de no haber lugar, está probada la equivocacion que han producido; si no es una interpretacion que se quiera hacer sobre las que pedí en concepto á la gran parte que se dice tomaron individuos de los cuerpos de la Milicia ciudadana, en los acontecimientos de San Felipe.

Consecuente al juramento que anteriormente me hicieron prestar y para salvar mi conciencia, hice me hicieran algunas aclaraciones respecto á esta gran parte de Milicia del artículo en cuestion, cuyo desenlace fué que esta gran parte podría obrar en el sentido de ser de un batallon, una compañía ó de una guardia la mas subalterna; en cuya aclaracion despues de haber hecho todas las reflexiones que mi corazon me dictaron, no vacilé un momento en creer que tal artículo no merecia haber lugar á la formacion de causa. Tengo contestado sobre este particular con el objeto de evitar el chismorreio que hubo lugar por la mala interpretacion, y hacer ver al público sensato que el que suscribe, no ha pertenecido ni pertenece á otro partido que al de sostener con sus débiles fuerzas los derechos de su Reina, la libertad de su pais y el orden legal.

Sirvanse ustedes, señores redactores del *Tiempo*, unir á las columnas de su apreciable periódico esta manifestacion, seguro del reconocimiento de su afectísimo s. s. q. b. s. m. Cádiz 9 de diciembre de 1837.—*J. Campos Ansdátegui*.

Memorias de la sociedad patriótica de la Habana.

Por una casualidad han llegado á nuestras manos los 23 números que hasta ahora ha publicado aquella laboriosa corporacion: y seguramente que esta obra hace el mayor honor á la capital de las Antillas. Estábamos muy lejos de imaginar que en nuestras posesiones ultramarinas se encontrase un periódico de tanta importancia, dedicado á los adelantos agrícolas, á las artes, á las ciencias y al comercio, que es el alma de su existencia. Suponemos que tendrá una suscripcion brillante, y que los cubanos, que se precian de adelantados, sabrán apreciar esta fuente que tanto dice en favor de sus progresos reales y verdaderos. Parece que este periódico en parte se sostiene de los fondos de la misma sociedad, y que su redaccion está á cargo de una comision escogida de su seno, compuesta de los señores don Joaquin José Garcia y licenciado don Francisco Javier Serrano, á quienes congratulamos por el tino, juicio y dignidad con que llenan sus nobles tareas, merecedores de todo elogio y del aprecio público.

Nuestro correspondiente de Madrid nos dice, con fecha 1.º de diciembre, lo siguiente:

Es interesantísimo el discurso comenzado ayer por el señor Martínez de la Rosa, y que ha continuado hoy, haciendo una reseña de todos los ministerios anteriores con la maestría y tacto que acostumbra. Es inmensa la concurrencia á las cortes; y como en ellas se pronuncia la mayoría por la cooperación extranjera, ha tenido una mejora el curso de los efectos en la bolsa.

El señor Ventades, intendente que ha sido de Barcelona y cuñado del antiguo ministro de hacienda Canga Argüelles, va á desempeñar la intendencia de esa provincia.

Tenemos datos para creer que no vendrá el señor don Serafín Estevanez Calderón á encargarse de la gefatura política de Cádiz, y que continuará desempeñando este destino el señor conde de Clonard, en lo que experimentarán una verdadera satisfacción todos los que tienen la suerte de ser sus administrados.

Nos dicen de Pamplona, con fecha del 20 último, que en los días anteriores se habían pasado á nuestras filas cincuenta facciosos á caballo del mejor escuadrón navarro que tenía el pretendiente.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre un artículo que acompaña á este número en oja suelta, relativo á el empréstito de los 200 millones. La justicia de los firmantes es tan notoria, como estraña la conducta de algunas autoridades en exigir las cuotas por un método que el Congreso nacional ha declarado injusto y antilegal.

La propiedad de este periódico pertenece desde hoy á una nueva empresa. Don Rafael María Sanchez, director que ha sido del *Tiempo* hasta el día, se retira de su redacción.

La nueva empresa se propone introducir cuantas mejoras sean posibles para amenizar el periódico, sintiendo que la premura del tiempo no le permita hacer las efectivas antes del día primero del año. La marcha política del *Tiempo* continuará siendo la misma, pues su objeto único y primordial es el difundir las doctrinas de organización y de orden, y el sostener con vigor y energía los principios monárquicos-constitucionales.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Falucho español san Cristóbal, Juan Bta. Sr. to; de Isla Cristina en 2 con vino &c. — Land idem san Antonio, Cosme Such, de Sevilla en 5 con trigo para Valencia. — Land idem Virgen del Rosario, Pedro Ortuño, de idem en 5 con idem para idem. — Místico idem san Cayetano, Juan Selma, de Sevilla en 3 días con trigo. — Mística idem N. S. de la Caridad. José de Coto, de Sanlúcar en 1 con vino.

Buques salidos.

Vapor ingles de 219 toneladas Manchester, James M. Rellar, con mercancías para Lisboa Oporto, Liverpool y Londres. — Vapor idem Braganza, A. M. Leod, con idem y correspon-

dencia para Lisboa, Oporto, Vigo, Falmouth y Londres. — Fragata austriaca de 448 toneladas Arciducque Federico, don Pedro Ivancich, con sal para Montevideo. — Fragata española de 220 toneladas Union, don J. Victory, con azúcar, cacao &c. para Barcelona. — Una bombarda y un pailebot españoles, de los que arribaron anoche.

Santa Leocadia, virgen y mártir. El jubileo está en la santa iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.		OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.	
Horas.	Barión. Termóm. Reaúm al aire libre.	Viento. Atrésféra.	Clara. Celleges. Clara.
Al salir el sol.	10½ s. o.	NO.	Id.
Al mediodía.	12 s. o.	O.	O.
Al ponerse el sol.	11¼ s. o.		

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
El sol sale... á las 7 y 8 minutos de la mañana.
Se pone... á las 4 y 52 minutos de la tarde.
MAREAS DE MAÑANA.
Primera alta á las 1 y 26 minutos de la mañana.
Primera baja á las 7 y 37 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 49 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 6 y 8 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1837.

Hombres.....	2
Mujeres.....	4
Niños.....	3
Niñas.....	2
Total.....	10

ANUNCIOS.

EL TARRACONENSE. — Periódico literario, político y mercantil. Se publica dos veces á la semana desde el 1.º del corriente, y se admiten suscripciones en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín, donde se hallan venales las obras siguientes:

EL NUEVO TESTAMENTO, traducido al español de la vulgata latina por el P. Scio de S. Miguel. Un tomo en 4.º menor, en pasta á 10 reales.

ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL O DELINEACION, para uso de las escuelas de las universidades y de los artistas &c. compuestos por el arquitecto don Juan Bautista Peyronnet: un tomo en 4.º con un cuaderno apaisado de láminas.

Para la Habana. — La corbeta española nombrada *Ines*, su capitán don Francisco Prats, ha abierto su registro, y lo cerrará con brevedad; admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despachan don Lorenzo Mendaro y hermano, calle del Rosario número 97.

A voluntad de su dueño se vende en Chiclana la casa número 21, calle cuesta de Brague esquina á la de la Gabia apreciada en 27.000 rs. vellón. — Los que quieran entrar en ajuste, por acomodarle dicha finca, se personarán en aquella villa con don José Guerra Amblart, calle del Almendro número 8, y en Cádiz con don José Gabarrón.

Para Buenos-Ayres y Montevideo. — El bergantín español nombrado *Maria*, su capitán don Francisco Blanco; es buque nuevo, clavado en cobre y construido con la mejor solidez; admite para dichos destinos carga y pasajeros, para los que tiene comodidades y asegura buen trato. Dará la vela á fines del presente mes. — Lo despacha don Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162, primer piso.

OMNIBUS. — Don Benito Ferrer y compañía ha establecido los nombrados *Andaluz* y *Andaluza* desde esta ciudad á la de San Fernando, á las horas siguientes.

De Cádiz:

8¼ mañana.
10½ idem.
1 tarde.
4 idem.

De San Fernando:

8¼ mañana.
10½ idem.
1 tarde.
4 idem.

Precio 5 reales vellón por persona.

Los billetes se despacharán en Cádiz en la oficina de Ferrer calle de la Aduana; en San Fernando casa de postas calle Real; de cuyos establecimientos saldrán los Omnibus. Para mayor seguridad del *pasaje* serán tirados por 6 caballos; el delantero montado. — Empezarán sus viages desde el lunes 11 del corriente.

Con el correspondiente permiso de los señores alcaldes constitucionales de esta ciudad, se ha establecido fabrica de ules de todas clases, en la casa de don Manuel Cuevas; situada en la calle de la Palma del Hondillo número 288, siendo su elaboración de la mejor calidad y precios equitativos: tambien se venden en la misma fabrica pieles charoladas, corbates, viseras, y todo lo concerniente á este ramo.

En cumplimiento de disposicion testamentaria se vende la casa número 58, calle del Huello Alto de esta ciudad. Quien quisiere tratar de ajuste, ocurra á la escribanía de don Juan Manuel Martínez, calle del Vestuario, donde se le enterará de cuanto haya en el particular.

Calendario para el obispado de Cádiz, correspondiente al año de 1838. Se vende á un real vellón en la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero número 111. Tambien se venden en la misma los cuadernos siguientes. Ordenanza para la Milicia nacional con la adición de 8 de diciembre de 1836 y demas órdenes y circulares posteriores: un cuaderno en 8.º á 4 reales. Ley de libertad de imprenta con las adiciones de 22 de marzo y de 9 de octubre de 1837: un cuaderno en 8.º á 4 reales. Instrucción para la venta de bienes nacionales y redención de censos: un cuaderno en 8.º á 3 reales. Curso de taquigrafía, ó sea arte de escribir tan pronto como se habla; obra utilísima para aprender este arte sin ayuda de maestro: un cuaderno en 8.º con una lámina, á 5 reales.

Mañana á la una se ha de verificar el remate de los once puestos de la plaza de la Libertad.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará la ópera en cinco actos del maestro Mayerbeer, *Roberto el Diablo*. — A las 6.

Mañana la ópera en dos actos *Norma*. — En el intermedio el gran baile herdico, *Ricardo y Satolino*. — A las 7.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde á las cuatro y media se egecutará el drama romántico, *El conspirador*, ó sea *El alzamiento de Portugal en tiempo de Felipe IV*. — Intermedio de baile. — Y la pieza en un acto, *Un paseo á Bedlam*.

El lunes se egecutará, á beneficio de doña Josefina Uguer, dama jóven de dicho teatro, la función siguiente. — *Don Juan de Austria hijo del Emperador Carlos V.*, ó *la vocacion*. Drama romántico en 5 actos. — *Lu jola valenciana*. Baile. — Concluyendo con la pieza en un acto, *Padre é hijo*. — A las cinco.

Impresor y editor responsable. — V. Caruana.

CADIZ. — 1837.

Imprenta del *Tiempo*, calle de S. José número 41.

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

CORREO GENERAL.

Noticias de la Frontera.

BAYONA 23 de noviembre.—El día 17 hizo movimiento de la villa de Lerin, el brigadier don Diego de Leon, comandante general de la columna de la Ribera de Navarra, con 3,000 infantes y 600 caballos, con dos piezas de artillería de campaña: el mismo día llegó á la villa de Allo inmediata al valle de la Solana, en cuyas próximas viñas había dos batallones carlistas de Navarra, que validos de sus posiciones trataron de hacerse fuertes; pero desde luego fueron batidos y perseguidos hasta la cumbre de Montejurra, dejando en el campo varios muertos, y llevando 100 heridos al hospital de Irache, inmediato á la ciudad de Estella.

La columna reunió en la villa de Allo una gran cantidad de trigo, cebada y vino, como pais enemigo, y lo condujo el mismo día á la referida villa de Lerin, punto céntrico de las operaciones de la Ribera.

El día 17 del corriente salió del pueblo de Amurrio (Alava) don Carlos con su comitiva y guardia, pasando el mismo día á la villa de Durango, para continuar su marcha á la ciudad de Estella en Navarra, y apaciguar con su presencia la desercion y descontento de sus hordas.

El día 18 llegaron a la villa de Tolosa tres batallones de vizcainos para reforzar la línea de Andoain y Guetaria.

Un capitán de tropa, y algunos sargentos y soldados de la línea de Hernani, fueron conducidos presos á la ciudadela de San Sebastian el día 18 del corriente; se asegura que dichas prisiones son á consecuencia de lo ocurrido con el conde de Mirasol: por lo demas las tropas siguen bien en todos conceptos.

Hoy salen de esta ciudad de Bayona 150 gergones nuevos para la guarnicion de la villa de Irun, hechos por medio de una suscripcion entre los patriotas españoles de esta misma ciudad.

El general conde de Luchana continuaba en la ciudad de Pamplona el día 24 del corriente, y su ejército en las mismas posiciones.

IRUN 24 de noviembre.—La campaña de invierno aun no ha comenzado, ni noticias hay de que comience. En revanche, corren voces de una nueva expedicion carlista á Castilla, aunque tampoco lo creo. Tambien se dice que los rebeldes hacen preparativos para atacar esta línea; pero no es creible lo intenten hasta estar bien asegurados de los planes de nuestros generales, si es que se necesitan planes para no moverse.

Los facciosos continúan haciendo prisiones en Tolosa, y exigiendo de los arrestados enormes sumas de dinero. Para contenerles ha dispuesto nuestro gobernador las represalias; y ya se hallan mas

de 40 personas presas de las que tienen maridos, hijos ó hermanos en la faccion. De otros caserios inmediatos, han arrestado hasta doce hombres y mugeres, y exigídoles 100 ducados porque en tiempo oportuno nos dieron parte de una emboscada que proyectaron los rebeldes el lunes último para sorprender nuestras tropas. *Necesitamos militares de energía y patriotismo.*

TUDELA 25 de noviembre.—El gobernador militar de Olibete don Manuel de Labastida, en carta particular que recibimos hoy avisa que el 23 se han presentado en Pamplona 40 facciosos de caballería: que ayer esperaba la division de la Rivera con un gran convoy.

Pasan de cien caballos los que se han presentado esta temporada en los diferentes puntos fortificados de la Rivera, con los cuales y los que lo verifiquen en lo sucesivo, ha dispuesto el escelentísimo señor general en jefe se formen escuadrones con la denominacion de guías del general, abonando la cantidad de 500 reales vellon al que se presente á servir con las monturas, armamento y corraje.

Teniendo en consideracion el servicio prestados por el batallon denominado de guías del general, y á propuesta del escelentísimo señor conde de Luchana, se ha dignado S. M. declarar que se organice, construya y forme bajo el mismo pié que los de infantería veterana del ejército, conservando su denominacion y tomando el numero 9.º entre los cuerpos ligeros á que perteneciera en lo sucesivo; debiendo constituirse en fuerza, número y clase de sus gefes, oficiales y tropa al nivel de los segundos batallones de los regimientos de infantería ligera con el goce de los mismos sueldos, haberes, gratificaciones, vestuario y demas auxilios que los otros cuerpos ligeros.

VALDEPEÑAS 26 de noviembre.—El convoy de Andalucía está aquí de tránsito para la corte. El servicio de escolta pudiera arreglarse de modo que no sufriese el tráfico interior tanta interrupcion. Las tropas de Andalucía pudieran cubrir el camino hasta Santa Cruz de Mudela, y con el destacamento de esta, el de Manzanares y el de Puerto Lápiche, pudiera estar la carretera cubierta en todos tiempos, contando con otro destacamento en Tembleque.

ZARAGOZA 27 de noviembre.—Una persona de toda confianza desde Fuenterrabía nos dice lo siguiente.

Apenas llegó á esta la faccion de vuelta de su expedicion, la primera salutación fué pedir ocho millones á esta provincia de Guipúzcoa, y todos los mozos, y viudos: para su cumplimiento se hizo responsables con el mayor rigor á los ayuntamientos, y estos van abandonando los pueblos habiendo llegado varios de estos á Irun: todos conforman en que es im-

posible sufrir las exigencias de la faccion y que no tienen otro recurso que abandonar los pueblos todos convienen en la miseria y desdicha en que han vuelto de su expedicion y la poca gente que han traído: se hallan tan escasos de viveres, dinero y todo género de recursos que los enfermos y heridos los han repartido por las casas, especialmente los del pais colocándolos en las de sus interesados.

Estos dias tienen en Tolosa una junta presidida por don Carlos, y nada se ha traslucido apesar que llevan ya tres dias de junta.

Se asegura que deben llegar pronto 5 regimientos ingleses, no legionarios, sino de tropa: si esto se verifica es la ocasion de formar la línea desde aquí á Pamplona, y reducir á la faccion á solas las Amezcuas. Hoy se han presentado aquí dos facciosos hijos de esta villa, han llegado hechos una miseria, y dicen que todos se hallan en el mismo estado, y que se van marchando y abandonando á don Carlos. Si descubro el resultado de las juntas carlistas no dejaré de comunicarlo á usted.

MADRID 30 de noviembre.—Segun las últimas noticias, parece que la faccion de Palillos se halla cerca del pueblo de don Benito.

IDEM 1.º de diciembre.—Con fecha 22 dicen de Santander. Hace pocos dias llegó á este punto un sugeto que ha recorrido los reales de don Carlos y viene muy al corriente de todos los asuntos que allí se tratan. Dice que es muy frecuente la entrada y salida de los emisarios que van y vienen de diferentes puntos, y mucha actividad que se nota para emprender de nuevo otra expedicion; pero sobre todo lo mas admirable era la reinesa que estaba llegando de armas, vestuarios, monturas y dinero. Asegura esta persona, que la mayor parte de los encargados de tales negocios, eran extranjeros; y que habiendo hablado con uno de ellos frances, y que al parecer se hallaba interesado en negocios de provisiones, le dijo que á don Carlos le faltaba poco para lograr lo que quería para su segunda prueba con Madrid. Que era cierto existían diferencias entre la llamada corte y los gefes generales del carlismo; pero que estas disputas eran secundarias, y en nada se oponía á la unidad que mediaba en los ánimos de todos para continuar la lucha, hasta sucumbir ó vencer. Hace varios relatos de las esperanzas que tenían los magnates del norte, las expediciones que les están ofrecidas, y de otras mil cosas tan peregrinas como es travagante.

—Segun los periódicos de Italia, parece que han salido los buques que se armaban en Spezzia para España, y aun se añade, que, á bordo de otro fondeado en Talamonte, cerca de Orbitello, se han

embarcado algunos soldados acuartelados en el fuerte con 15 dias de anticipacion. Esta expedicion en favor de don Carlos, cuyos agentes en Italia no se descuidan. Conviene estar muy alerta, para burlar las tentativas de los despotas del norte.

—Cuando los partidos se proponen fascinar los ánimos y vencer á fuerza de engaños, hacen lo que acaba de ejecutar el pretendiente, segun nos revela un documento que ha sido remitido por una persona de alta categoría.

Don Carlos ha nombrado para obispo de Córdoba, al cura Merino; para la comisaria de cruzada, á don Diego Perez Iba, electo por el mismo desde el año pasado para la dignidad de chaatre de Sevilla. Para el corregimiento de Madrid, á un don N. Arizaba, togado que fué en Andalucía; y para cónsul general de Génova á un tal Garrigas. Ha concedido además varias grandes cruces, y el grado de mariscal de campo, y capitán general de Castilla la Nueva, al cabecilla Palillos. Ha señalado una pensión de diez y ocho mil reales sobre los fondos de loterías á doña Ana Mirabel, señora recién llegada á Amurrio, y que se cree haya sido por los servicios que le haya hecho de agenta en varias capitales de España, en donde ha estado, como Sevilla, Cádiz, Málaga y otros puntos, habiendo partido ultimamente de Gibraltar á Marsella, y desde esta á Bayona, desde donde ha pasado á la corte del pretendido Rey.

COTIZACION.

Titulos del 5 por 100 modernos.

- 400.000 rs. á 20 por 100 á 60 d. f. ó v. del c. con los dos cupones $\frac{1}{2}$ p.
200.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 50 id. id. id.
200.000 á 20 á 50 id. id. id. $\frac{1}{2}$ p.
400.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 10 de diciem. id. id. $\frac{1}{2}$ de p.
200.000 á 20 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. id. id. $\frac{1}{2}$ p.
200.000 á 20 $\frac{1}{2}$ á 60 id. id. id. $\frac{5}{8}$ p.
100.000 á 20 á 60 id. id. id. $\frac{3}{4}$ p.
600.000 á 20 á 60 id. id. id. $\frac{3}{4}$ p.
200.000 á 19 á 21 de diciem. id. id.
400.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 45 d. f. id. id.
400.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 15 de enero id. id. $\frac{1}{2}$ de p.
40.000 á 19 al contado id.
400.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 50 d. f. id. id. $\frac{1}{2}$ p.
400.000 á 19 $\frac{1}{2}$ á 15 de enero id. id. $\frac{1}{2}$ de p.
Certificaciones de deuda sin interes.
1.000.000 rs. á 5 $\frac{1}{2}$ por 100 á 55 id. f. ó v. del c. $\frac{3}{4}$ p. anteriores.
1.000.000 á 5 $\frac{1}{2}$ al contado id.
500.000 á 5 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. id. $\frac{5}{8}$ p. id.
1.000.000 á 5 $\frac{1}{2}$ á 40 id. id. id.
40.300 á 5 $\frac{1}{2}$ á 30 id. id. $\frac{1}{2}$ p. id.

CADIZ

SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1837.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

EDICTO.—Por el presente se cita á don Rafael de Goycoechea é Irisarri ó sus herederos, para que en el término de un mes, contado desde hoy, justifiquen en esta intendencia los motivos en que apoyan la reclamacion que, en 29 de oc-

tubre de 1817, dirigió el dicho don Rafael al señor tesorero general de la nacion, para que se retirase el documento de la cancelacion de cuatro acciones del empréstito de doscientos cuarenta millones de reales, números 14.024 al 14.027, de cuarenta y dos mil reales vellon, por estar incluso en él los réditos del año de 1803 al 5 p. $\frac{5}{8}$, emitido por la tesoreria de ejército de esta plaza en 1.º de enero de 1804 á favor de don Joaquin Hidalgo. Y para que llegue á noticia de los interesados, con prevencion de que, pasado el término prefijado, les parará el perjuicio que haya lugar, insértese en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad. Cádiz 7 de diciembre de 1837.—Rafael Jimenez.

Venta de bienes nacionales.—En este dia se ha celebrado el remate de la casa-horno medio solar en la calle del Correo Viejo de la ciudad de Medina que fué tasada en 5.750 reales, se sacó á subasta por el capital de 15.500 reales, y ha sido rematada en 1.505 por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 25 de noviembre de 1837.—Jimenez.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el dia 21 del corriente del cortijo nombrado del Caalan, término de la ciudad de Medina, en la cantidad de 86.696 reales vellon. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 24 de noviembre de 1837.—Jimenez.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el dia 27 del corriente mes, de dos soberanos en la calle del matadero ó sitio del Caracol, número 1, de la villa de Rota, en la cantidad de 9.010 reales vellon. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 29 de noviembre de 1837.—Jimenez.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrano el dia 27 del corriente mes, de la suerte de 4 aranzadas de tierra calma, en el pago de Tehijo, término de la villa de Rota, en la cantidad de 3.600 reales vellon. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 29 de noviembre de 1837.—Jimenez.

Secretaria del escelentísimo ayuntamiento constitucional.—Individuos que tienen documentos que recoger en esta secretaría relativos á la quinta de cien mil hombres decretada en 24 de octubre de 1837.

- Don Antonio Santiani.
Don Mamerto Vallejo.
Don Benito Garcia.
Don Rafael Martinez.
Don Mateo Gomez.
Don Alberto Martinez.
Don Antonio Blanco.
Don José Maria Bustamante.
Don Joaquin Riquelme.
Don Gerónimo Urruela.
Don Manuel Migenes.
Don José Genero.
Don José Romero.
Don Damaso Alvarez.
Cádiz 7 de diciembre de 1837.—José Sanchez Rendon, secretario.

REMITIDO.

Señores editores del *Tiempo*.—Muy señores míos: para satisfacer de algun

modo la justa ansiedad pública sobre la critica situacion de la provincia de Estremadura, halló muy conducente manifestar el contenido de las últimas comunicaciones que he recibido de Madrid ayer, por el vapor, y son las siguientes. —Estar nombrado capitán general de Estremadura el escelentísimo señor don Santiago Mendez Vigo, quien debía salir á primeros del actual con 130 husares para su provincia á la que le han destinado dos escuadrones mas del regimiento de la Reina: haber ordenado el gobierno marchen desde luego las 4 compañías del batallon de marina que se hallaban en Córdoba para Estremadura y al efecto se le ha enviado el 8 de Sevilla el pasaporte al primer gefe y prevenido emprender cuanto antes la marcha: estar señalados dos gefes y cuadros de 8 compañías para formar en Badajoz un respectable batallon con 1,200 mozos que aquella celosa diputacion ha reunido y vestido, y por último, se han solicitado del gobierno portugues 1,000 infantes y 300 caballos, que hay muchos datos para esperar entren á operar en Estremadura muy pronto, cuyas providencias demuestran el sumo interes que el gobierno toma por mejorar el estado lastimoso de aquella provincia, tan vivamente representado por sus dignos Diputados y Senadores; en vista de lo cual marchó muy luego á cooperar al logro de tan interesantes fines.

Lo que espero de ustedes se sirvan insertarlo en su periódico, para los objetos de mi propósito, quedando muy satisfecho s. s. s. q. s. m. b.—Miguel de Arad.

Esta mañana afirmamos, y ahora repetimos, que el jurado reunido para someter á su conocimiento el artículo suscritto C. C. é impreso en hoja suelta, declaró no haber lugar á la formacion de causa por unanimidad. El *Defensor del Pueblo* ha soñado que los señores Moro y Campos habian sido de diferente opinion; y lo comprueba un artículo que insertaremos mañana, el cual nos ha sido remitido por el primero de dichos señores, en el que terminantemente confiesa que votó en el sentido opuesto al que indica el *Defensor del Pueblo*.

ANUNCIOS.

Para Puerto-Rico y la Habana.—El bergantín goleta español que acaba de llegar de este último puerto, *El Andaluz*, su capitán don Manuel Rodriguez; saldrá en todo el presente mes por tener la mayor parte de su carga contratada, y admite pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Lo despacha don Luis Moro, calle de Villalobos número 147. 1

TEATRO DEL BALON.

El línes se egecutará, á beneficio de doña Josefa Uguer, dama joven de dicho teatro, la funcion siguiente.—*Don Juan de Austria hijo del Emperador Carlos V.*, ó *la vocacion*. Drama romántico en 5 actos.—*La jota valenciana*. Baile.—Concluyendo con la pieza en un acto, *Padre é hijo*.—A las cinco.

Impresor y editor responsable.—V. Carrana.

CADIZ.—1837.

Imprenta del *Tiempo*, calle de S. José núm. 41.

EMPRESTITO DE 200 MILLONES.

Representacion presentada al señor intendente, contra la orden circulada en esta provincia para apremiar á los contribuyentes por cantidades que no están fijadas ni repartidas legalmente y solo se exigen con arbitrariedad para cubrir el cupo de los 200 millones.

Los individuos que suscriben, contribuyentes al empréstito forzoso de los 200 millones, á V. S. con el debido respeto esponen: que han oído con sorpresa ó mas bien con la mayor admiracion la intimacion que se les ha hecho últimamente; pues se les asigna el término de dos dias para satisfacer dicha contribucion, cuando ni V. S. la puede exigir así, ni sus facultades alcanzan á derogar los decretos de las Cortes; y en vano es que haya una Real orden que impulse nuevamente á esa exaccion: en vano es que V. S. haya tenido presente la refrendada por el señor Seijas; pues su tenor no autoriza á prescindir de la ley: no dispensa á V. S. de la observancia de dichos decretos; y ántes por el contrario desde las primeras líneas de su introduccion, está indicando claramente que debe arreglarse á ellos. Sirvase V. S. observarla con detencion, y deducirá forzosamente esta misma consecuencia; pues no era posible en realidad, que ningún señor ministro de S. M. atentase tan á sabiendas al poder legislativo.

Tres veces han sancionado las cortes que las contribuciones ordinarias de la nacion sean el tipo que se adopte para la exaccion del indicado empréstito. Todavía no se han secado las tintas de su última resolucion en que reprendiendo la conducta de esta diputacion provincial, resolvieron las capciosas dudas que quiso proponer, y mandaron que se observaran los expresados decretos. No hay, en fin, un ramo de nuestra administracion en que haya sido mas constante la ley, ni en que se hayan repetido mas enérgicamente sus preceptos, y todavía se insiste en violar su tenor; en hacer arbitrariamente esa exaccion, y en que los errores punidos por el Congreso nacional, sean la única regla recaudadora en estos pueblos.

Increible parece tanta obcecacion, y no habrá quien viendo un ejemplar tan raro en nuestro sistema fiscal, nos considere constituidos como lo estamos hoy, ni rejidos por disposiciones que puedan llamarse leyes; mas el hecho es cierto, y la causa que lo produce en la actualidad, consiste en una nueva resolucion del gobierno: resolucion á que V. S. da una estension que no puede tener, porque es incompatible absolutamente con su mismo texto. Nunca, aunque por alguna orden ministerial, se intentase variar la pauta establecida para el enunciado empréstito, nunca podría V. S. observar esta disposicion, porque donde existe una ley sancionada por S. M. y reiterada por el augusto Congreso, no le es dado hollar su tenor para llevar á efecto una resolucion del gobierno: mas al presente no hay ni aun este pretesto anti-

constitucional que disculpe la indicada resolucion de la intendencia. V. S. ha dictado esta, y procede rápidamente á dicha exaccion apoyado de una nueva orden del señor ministro de hacienda; pero acaso se dice en ella que los citados decretos han quedado nulos y de ningún valor, ni que V. S. puede proceder en otra forma á la recaudacion del empréstito? ¿Se autoriza á V. S. para llevarla á efecto por las reglas que el Congreso derogó, y que V. S. mismo ha considerado incompatibles con lo sancionado en aquellos?

Sírvase leer nuevamente la citada resolucion, y los esponentes están seguros de que su conocida ilustracion no puede incidir dos veces en tan visible yerro. S. M. se refiere espresamente á la paralización que causaba la consulta elevada por la diputacion provincial, interin recaía la determinacion de las cortes; y al paso que hace á V. S. esta indicacion, como para recordarle las leyes á que debe arreglarse en sus procedimientos, no dice que las infrinja en estos; ni que puntualice la exaccion, separándose del tipo adoptado en los referidos decretos: su disposicion se limita á manifestar á V. S. que los obstáculos que han entorpecido la recaudacion, no han debido existir ni para V. S., ni para la provincia; y en esta parte la voz augusta de S. M. se halla conforme con la última declaracion de las cortes; pues repeliendo estas las bases arbitrarias que sostenía dicha corporacion, declaran que ha obrado mal: que ha demorado indebidamente la exaccion del empréstito; y que ha dado un ejemplo fatal para toda la Nacion en resistir la observancia de los mencionados decretos: de consiguiente si S. M. recuerda ahora la consulta que dió margen á esta declaracion, sin decir á V. S. que puede prescindir de lo sancionado en ella, si sus preceptos se ciñen á recomendar la actividad, renovando tan espresamente la última sancion del Congreso, si no se autoriza á V. S. para infringir esa disposicion, y solamente quiere S. M. que no se demore la recaudacion por las razones con que se ha paralizado anteriormente. ¿Cómo se invoca esta resolucion para contravenir á tres leyes espresas? ¿Por ventura es consiguiente á la actividad que se recomienda hoy el que la exaccion se haga arbitrariamente? ¿Es forzoso que ó se recaude mal restableciendo cuotas que ya murieron ó que no se exija nunca esta contribucion á pesar de haberse dictado con tanta repeticion las reglas con que debe llevarse á efecto? ¿Es posible finalmente que el prestigio de la diputacion provincial, pueda mas que el Congreso nacional; mas que la sancion de S. M.; y mas tambien que esa misma real orden? En ella no se manda á V. S. sino que proceda con actividad; imitando el celo de otros señores intendentes: V. S. pues debe ser incansable en promover la exaccion: no debe cesar un instante hasta darla puntual cumplimiento: pero debe dárselo con sujecion á las leyes que se

han dictado para este fin, y no por cuotas que se han abolido tres veces por S. M. y por el Congreso. De consiguiente la actividad que se exige á V. S. en esa nueva determinacion es la necesaria para que se practiquen todas las operaciones y para que se fijen las cuotas por el tipo designado en los decretos de las cortes. En vez pues de apremiar á los contribuyentes á que satisfagan las que se hallan derogadas ya, ha debido V. S. apremiar á la diputacion provincial á que practique dichas operaciones: ha debido desplegar con este objeto toda su autoridad: protestar contra aquella, y dar cuenta á S. M.: convocar en defecto de esa misma corporacion al señor gefe político y al señor contador para proceder á la designacion de dichas cuotas, y solamente cuando existan estas con arreglo á la ley, es cuando tiene lugar el apremio contra los contribuyentes: apremio á que no darán márgen jamas, pues su anhelo es únicamente pagar y están muy preparados ya para verificarlo ántes que se les haga ningún requerimiento. De consiguiente la verdadera y la única forma de cumplimentar la citada resolucion, es observar sin demora alguna los decretos de las cortes; pero si la intendencia necesita de los fondos de esa exaccion, y si su falta es funesta en este momento, la diputacion provincial que la ha paralizado hasta el dia de hoy, infringiendo abiertamente lo dispuesto en aquellos, la diputacion es la que debe hacer efectiva dicha cantidad, y reembolsarse de ella cuando haya cumplido su deber y se haya verificado la designacion de las cuotas: entre tanto todo procedimiento que V. S. quiera adoptar, es tan inductivo de su responsabilidad, como ineficaz para la exaccion del empréstito; pues los contribuyentes de este no infringen la ley, y mucho ménos una ley que se ha sancionado ya por tres veces. En cuyo concepto recurren desde ahora al Congreso nacional denunciando nuevamente estos hechos, y á desvio de ellos ó para evitar los cargos á que deben dar lugar, suplican á V. S. que en consideracion á lo espuesto y en puntual cumplimiento de la real orden de 21 de noviembre próximo, que ha motivado la indicada conminacion de apremios, se sirva sobreseer en tales procedimientos, y obrando con la actividad que previene la citada real orden, exigir inmediatamente de la diputacion provincial el cumplimiento de los mencionados decretos de las cortes, ó proceder V. S. con el señor gefe político y con el señor contador á la designacion de las cuotas del enunciado empréstito, sin perjuicio de que lo hagan efectivo desde luego los individuos que han sido de dicha corporacion y cuya tenaz resistencia á las leyes dictadas sobre la espresada exaccion ha causado indebidamente la insolencia de ella. Así lo esperamos de la rectitud de V. S. con reserva del recurso que elevamos en esta misma fecha.—(Siguen 47 firmas.)

...que se dio en el año de mil y seiscientos y noventa y tres...
...y en el mes de mayo de dicho año...
...y en el mes de junio de dicho año...

...que se dio en el año de mil y seiscientos y noventa y tres...
...y en el mes de mayo de dicho año...
...y en el mes de junio de dicho año...

...que se dio en el año de mil y seiscientos y noventa y tres...
...y en el mes de mayo de dicho año...
...y en el mes de junio de dicho año...

Cádiz 9 de diciembre de 1837.

A los electores del Puerto de Santa María, su actual diputado de provincia, Jacinto Ibañez, sobre su reelección para este destino.

Cualquiera hombre cuya posición, carácter y principios fueran ménos conocidos que los míos, se hallaría grandemente embarazado al presentarse en la escena política llamado al parecer por dos bandos diferentes, con pretensiones cada uno de que yo representara sus respectivas y opuestas doctrinas; tal es pues el difícil desenlace que ofrece el espíritu en que están redactados los dos artículos insertos en los periódicos de esta plaza sobre mi elección para diputado provincial; sin embargo para mí es sumamente obvia la solución de este problema: mi absoluta independencia, considerada física y moralmente, es bien sabida, y mis opiniones como hombre público, están consignadas de un modo auténtico é irrefragable; á nadie puede ocurrir duda sobre cual ha sido mi sistema mientras hé desempeñado el honroso cargo para que soy reelegido, ni cual habrá este de ser en adelante, porque tampoco juzgo á nadie capaz de creerme fácil y voluble, cuando la firmeza y la consecuencia son los atributos de mi natural condición y el prisma por donde siempre he visto la conducta que hubiera de regir mis acciones públicas ó privadas.

Yo no podré fácilmente persuadirme que mi elección sea el esclusivo producto de una fracción ó de un partido, y si lo fuere, este partido debe ser inmenso por la gran mayoría que he alcanzado; todos á mi ver han tomado parte en ella, porque á todos pertenezco si con igual fé que la mía son amantes decididos del trono de Isabel Segunda, de la Constitución de 1837, de la libertad y no mas, que ella nos concede, de la conservación del orden público, respeto al gobierno y ciega obediencia á las leyes; pero á ninguno si en ellos se alimentaran planes ó proyectos espúreos del contrato social que hemos formado, ó se respetaran otros poderes y soberanías que las que reconoce la ley fundamental del estado. En el primer caso, único creíble, mi elección es la mas honrosa y bajo tal hipótesis la acepto lleno de la mayor efusión y gratitud á mis conciudadanos, sin una sola escepcion, porque en el Puerto de Santa María y en los pueblos de su distrito no hay mas que hombres libres, en el propio sentido que lo es su antiguo compatriota; su divergencia en los votos surgió solo sobre las cualidades personales de los diferentes candidatos; así fué la elección mas válida y perfecta, así probaron su completa libertad, el conocimiento en el uso de sus derechos, y su entera independencia, títulos mayores á mi estimación, aun para aquellos que no me manifestaron sus simpatías: de otro modo, ellos lo saben, hubiera repudiado sus sufragios: yo no puedo ser el candidato de un partido, ni admitir la bandera que quisiera ponerse en mis manos, como enseña de la victoria ni de la derrota de cualquiera de los que han entrado en la lucha. Las diputaciones provinciales ademas no son cuerpos legisladores, sino autoridades tutelares de los pueblos; su misión es la de cumplir las leyes, procurar el bien y felicidad del país y prevenir al gobierno con esmero sobre sus necesidades y conveniencias; allí no deben ventilarse principios políticos, sino principios de civismo, rectitud y justicia; como miembro de esa corporación, representaré las acciones y derechos de mis comitentes, tan desnudo de afecciones personales como siempre lo hice; el hombre, cualquiera que sea su clase ó gerarquía, fué y será para mí un ser invisible, sus demandas serán oídas y pesadas en la balanza de la justicia con una conciencia pura si bien no con tanta sabiduría cuanta fuera de desear. Una clase sin embargo podrá enervar la fuerza de mi estóica rigidez: esta será la del menestero desválido; si alguna vez soy débil, pagaré ese tributo á una tendencia irresistible y hereditaria que distinguirán en mí cuantos me conocen. Amaestrado por una larga, y no desperdiciada experiencia, me hé colocado en el campo de la legalidad, substrayéndome á las influencias de las diferentes banderías en que por desgracia está dividida la gran familia de la España liberal; si mis ideas se asimilan mas á las de una que otra, no por eso se prometa alguna supeditarla; mi divisa es la de justicia, paz y union compacta en derredor del trono de Isabel Segunda, tal cual hoy está constituido, ese debe ser el lema y el timbre del pendon sagrado bajo que han de reunirse todos los españoles con una sola voluntad, si no hémos de ser presa de la tiranía, y esa tambien mi única profesion de fé; si con ella puedo ser útil á mi patria, pronto estoy á ofrecer en sus aras este nuevo sacrificio; mas aun es tiempo, la ley me deja esta vez árbitro de renunciar á la vida pública para mí tan difícil y temible, volviendo al seno de la paz doméstica, á cuyos deberes y goces dé costosa tregua, como un tributo debido á la sociedad y como un testimonio de gratitud hácia mis conciudadanos, por la no merecida distincion con que repetidamente quisieron honrarme.—*Jacinto Ibañez.*

"*Mentidas calumnias*" llama el *Defensor del Pueblo* al contenido de mi artículo publicado el 7; y dejando aparte el barbarismo gramatical de la expresión, me ceñiré á decir; que los hechos no se desmienten sino probando que son falsos y que nadie cree á las partes interesadas porque digan simplemente "*me calumnian*."

Dije entonces, y repito ahora, que don Tiburcio Campe era responsable moralmente y moralmente criminal y culpable por el escandaloso delito cometido el 24 de setiembre; fundaba esta asercion en sus mismos artículos publicados en el *Defensor*; citaba solo algunos párrafos, porque para copiar todo cuanto con el mismo fin ha escrito, sería necesario un volumen; si no son bastantes aquellos, citaré algunos mas: aun cuando T. C. probase hasta la evidencia que no era el autor de las palabras que copié, sería igualmente responsable por haberlas autorizado con su firma. Cualquiera que lea mi artículo, ó que sin leerlo se haya recreado alguna que otra vez con las producciones del señor Campe, juzgará lo mismo que yo: á saber: que el anunciar el motin y la sedicion, si intentaban nombrar á Istúriz, probaba que debía saberlo, y que si un dia y otro dia incitó al pueblo y le alarmó con "*viles calumnias*," segun se vé por sus artículos, es responsable moralmente y moralmente criminal; indiqué entonces, y ahora digo mas claramente, que su articulito al dar cuenta al público del hecho del 24, la herida del ciudadano "*por inadvertencia*" y sus escritos posteriores prueban evidentemente que simpatizaba con los criminales; que su constante deseo y afan por disculpar á los infames que hollaron la ley mas importante en un gobierno representativo, corroboran mas y mas aquella idea; y que su crítica mordaz del Barón de Meer, Dispartero y cuantos han castigado los asesinatos de beneméritos ciudadanos, la hacen tan patente y clara como el sol.

Dice tambien el *Defensor* que "el público juzgará si es accion noble el continuo ataque á un hombre que por estar preso no puede defenderse victoriosamente."—Mi objeto no es juzgarle legalmente, sino formar una causa moral al periódico en que T. C. escribe, y cuyo espíritu sedicioso patentizan hasta sus artículos mas recientes; pero ademas; como el romper la urna electoral, atacar y herir á los ciudadanos, no puede ser sino obra de los *carlistas*, únicos que tienen interes en hacer impopular el gobierno representativo en España, y como todos tenemos un interes muy inmediato en descubrir quienes son nuestros enemigos, cualquiera que sea la máscara con que se encubran, y Regato nos dió á conocer la del *estremado liberalismo*; hé aquí la razon porque escribo, y trato de hacer recibir algunas frasecillas olvidadas ó no comprendidas.

Cuando conteste el *Defensor* á los hechos que he citado en este artículo y el anterior le prometo nuevas citaciones. No puedo ser mas largo.—Z.

El que mal pleito tiene á bulla lo mete.—Dias hace que soy el objeto de todas las conversaciones de la poblacion, juzgándome cada uno segun sus ideas, segun sus intereses, y lo que es mas segun las péfidas sugerencias, que en tenebrosos y reprobados clubs, preparan cuando mas cien hombres, para los que nada hay sagrado mas que lo próptesto por sus caudillos y apróbado por las mayorías. Paradojas parecerán estas expresiones para los hombres de buena fé, para los que no estén iniciados en sociedades secretas; á ellos, desinteresados, dirijo mi voz, pidiendo al Ser Supremo los libre de la idea de pertenecer á ninguno aun cuando no sea mas que por el descrédito en que á lo mejor precipitan al mas inocente. Hablen los hechos mas que las razones. Sentado en el café del Correo, en el seno de la confianza, tuve una disputa acalorada; esta, fué denunciada á la autoridad por uno que la oyó, y puesto ante la ley se me obligó á que reconociese lo ya dicho: no tuve un alma de bronce, no pude hacerme superior á arrostrar todos los peligros de una denuncia justificada; y porque no me decidí á sacrificarme al ídolo de ciertos hombres, ya merezco los baldones y epitetos mas groseros y sensibles, para un hombre pundonoroso? ¿En la alternativa de perjurar me salvando á un criminal como el tiempo manifestará, y perderme por un hombre solo digno del aprecio de sus corifeos: porque dije la verdad, porque apagué la tea incendiaria de nuestros hogares, y emboté con mi pecho el puñal asesino, por eso merezco el encono de unos cuantos? á estos, los desprecio como he dicho, y dia llegará en que los hombres de bien dispensen su aprecio al que tiene resuelto salvar á Cádiz de un monstruo y de los que se ligen á él en mi daño. Hoy empiezo á escribir, el pueblo sabrá cosas que le aterren, y la autoridad podrá desplegar energía santa, contra los atentadores de la ley y de la vida de los pacíficos ciudadanos; tal es la mision y las conviecciones del vituperado—Antonio Llovet.

